



BASES

2026



P R E M I O C I U D A D D E A L C A L Á
L V I I E D I C I Ó N
P E R I O D I S M O
“ M A N U E L A Z A Ñ A ”



Calle  _ ayto-	
alcaladehenares.es	
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral
	
Página 1 de 5	
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo	

PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ
DE
PERIODISMO
"MANUEL AZAÑA"

BASES

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, consciente de la importancia de la labor periodística en sus distintos entornos; los medios de comunicación social, las redes sociales, etc., con el fin de estimular y promover la calidad e innovación en los géneros periodísticos realizados a través de los medios de cualquier índole por los profesionales de la información, convoca el **Premio Ciudad de Alcalá de Periodismo "Manuel Azaña"**, con arreglo a estas bases.

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen por objeto otorgar el Premio Ciudad de Alcalá en su LVII edición correspondiente a 2026 y en la modalidad de **Periodismo**, también que sirva como homenaje permanente a la figura del intelectual alcalaíno, quien fuera el presidente de la II República Española, don Manuel Azaña Díaz quien, entre otros géneros literarios practicó el periodismo, así como fijar las normas reguladoras que establecen el procedimiento para su concesión.

Serán publicadas en las webs municipales: www.ayto-alcaladehenares.es, www.culturalcala.es, así como en sus redes sociales.


II. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas con producciones y trabajos periodísticos realizados en lengua castellana, sea cual sea su formato, soporte, modo de edición, publicación y difusión, sin distinción del lugar del mundo en que hayan sido producidos o difundidos, y que no hayan sido premiadas en las ediciones anteriores en esta modalidad. Habrán de versar sobre cualquier aspecto de la creación cultural, resaltando los valores básicos de la cultura, el pensamiento y el conocimiento, en su más amplio sentido. Los trabajos habrán sido difundidos entre el día **1 de enero de 2025 y el 31 de mayo de 2026**, ambos incluidos.

No podrá otorgarse el Premio Ciudad de Alcalá de Periodismo a las personas que ostenten los siguientes cargos:

1. Alcaldesa-presidenta y restantes cargos electos del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares mientras se hallen en el ejercicio de sus cargos.
2. Las autoridades, funcionarios y demás personas que mantengan cualquier vínculo o relación con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y cuya intervención directa o indirectamente pueda influir en la concesión del Premio.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 5
--	---	--	---------------

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

III. CANDIDATURAS

1. Deberán ser trabajos realizados en lengua castellana.
2. No se establece ningún límite en la extensión de los trabajos, fijándose plena libertad en cuanto al estilo y demás condiciones estéticas y de contenido y presentación, quedando a juicio del jurado la ponderación del interés público y la calidad y originalidad, como elementos fundamentales para la concesión del Premio.
3. Quienes deseen optar a este Premio deberán hacerlo solamente por correo electrónico.
4. Cada autor podrá presentar un máximo de 2 trabajos.

IV. DATOS Y DOCUMENTACIÓN

Los trabajos se remitirán según la forma original en la que hubieron sido producidos y solamente se podrán remitir mediante correo electrónico a la dirección: premiocalcala@ayto-alcaladehenares.es, indicando en el asunto: **Opta al Premio Ciudad de Alcalá de Periodismo 2026**. Este correo electrónico irá acompañado de dos ficheros en formato PDF; uno contendrá el trabajo que opta al Premio y el otro los siguientes datos de identificación:

Nombre y apellidos (también pseudónimo, si lo utilizare).

Número de teléfono.

Correo electrónico.

Copia del DNI o del documento de acreditación.

Reseña bio-bibliográfica.


Declaración referida al medio de comunicación y fecha en que fue difundido el trabajo.

Declaración responsable de trabajo periodístico creado por el autor humano sin intervención sustancial de Inteligencia Artificial generativa.

Se deberá prestar especial atención al peso de los archivos enviados, ya que un tamaño excesivo puede generar incidencias técnicas. En el caso de archivos de gran tamaño, se admitirá el envío mediante enlace de descarga (WeTransfer, Google Drive u otros sistemas similares), siempre que dicho enlace tenga una caducidad superior a 30 días.

Las obras presentadas fuera del plazo señalado no serán admitidas.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 5
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, en particular del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD), se informa de que los datos personales facilitados formarán parte de los ficheros cuya responsabilidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y serán tratados bajo su responsabilidad con la finalidad de gestionar la inscripción en el servicio solicitado y llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias para su desarrollo.

Asimismo, se informa de que los datos personales podrán ser utilizados para mantener informados a los participantes sobre eventos, productos y servicios propios que puedan resultar de su interés.

Los datos personales serán eliminados una vez transcurridos seis meses desde la resolución del concurso, salvo obligación legal de conservación.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y supresión, dirigiéndose a la dirección de correo electrónico info@culturalcala.es.

V. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las candidaturas será el siguiente: desde el día posterior a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones hasta el día **31 de mayo de 2026**.

VI. PREMIO

El premio establecido en la presente convocatoria, único e indivisible y consistente en una dotación económica de 3.000 € (TRES MIL EUROS), será abonado al ganador mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que éste designe por escrito, una vez cumplidos todos los requisitos administrativos necesarios para su percepción.


El pago se efectuará previa presentación de la documentación requerida por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, incluida la acreditación de identidad y el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que resulten de aplicación.

El importe del premio estará sujeto a las retenciones o deducciones fiscales que correspondan conforme a la legislación vigente.

VII. JURADO Y VOTACIÓN

El fallo del Premio, que será inapelable, salvo que en él se den defectos de forma, corresponderá a un Jurado presidido por la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, o persona en quien ésta delegue, y a ella corresponderá designar a los miembros del mismo entre personas que tengan reconocido prestigio en el ámbito del periodismo, las redes y los medios de comunicación social.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 4 de 5
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

El Jurado estará integrado por un número impar de miembros.

Recaerá la Secretaría del Jurado en un/a técnico de la Concejalía de Cultura, que actuará con voz y sin voto y coordinará cuantas acciones técnicas y administrativas tengan relación con la convocatoria.

Quienes actúen como miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, quienes tuvieran interés podrán promover la recusación de los miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior, de conformidad a lo establecido en el art. 24 de la citada Ley.

En función del número de las obras presentadas, se podrá realizar una preselección.

La Presidencia del Jurado, establecerá el orden de las deliberaciones, así como en las votaciones, si éstas fueran precisas, para emitir el fallo del Premio, que podrá hacerse público el mismo día que se produzca.

VIII. ENTREGA DEL PREMIO


La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público, convocado al efecto, el día 9 de octubre de 2026, 479 aniversario del bautismo de Miguel de Cervantes Saavedra en Alcalá de Henares, acto de entrega al que, quien lo obtuviera, se compromete a asistir, igualmente se comprometerá a facilitar los materiales oportunos para la difusión del Premio mediante una exposición colectiva que la Organización podrá programar.

IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen supone la aceptación íntegra de sus Bases, quedando el jurado facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas; tendrá, asimismo, capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.

Asimismo, aceptar estas Bases, supone haber leído y aceptar la [política-de-privacidad](#) y el tratamiento de datos personales conforme al RGPD.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 5 de 5
--	---	--	---------------

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo